



FACTURA

Nro. 4109-00000047

Fecha: 30/04/2025

Bazar Avenida S.A.

COD. 01

AV. SAN MARTIN 101 - VILLA CARLOS PAZ
CORDOBA - ARGENTINA
Tel: 0810-444-6342
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-53284754-7
Ing. Brutos Conv. Mult. N°: 30532847547-921
Inicio de Actividades: . 11/21/2016

Cliente: SUNSHINE FABRICS S.R.L (30716684888)

CUIT: 30716684888

Domicilio: AV. SAN MARTIN 2380

Localidad: (5152) VILLA CARLOS PAZ

Cond. de Venta: CONTADO

Vencimiento de pago: 30/04/2025

Cond. Impositiva: RESPONSABLE INSCRIPTO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IVA%	BONIF.	IMPORTE
1,00	(CAF0221ATM) CAFETERA CA22IBP 15L 12T ACERO INOX - ATMA	38.015,70	21,00		38.015,70

SUBTOTAL 38.015,70

IVA 21% 7.983,30

IVA 10,5% 0,00

OTROS TRIBUTOS

TOTAL 45.999,00

Recibimos

T. Cred. -\$- 45.999,00

Suma de sus pagos 45.999,00

Vendedor: [5799]. El cliente manifiesta que el producto tendra como destino bien de uso.



C.A.E.A : 35157888218930

Fec. Venc.: 30/04/2025



101800273844

•Las siguientes disposiciones regulan la relación con Bazar Avenida S.A. y también son válidas para la Facturación por Cuenta y Orden de Consumo S.A. (la "Empresa").

• DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley N° 24.240 de "Defensa del Consumidor" respecto a su Derecho de Información, manifestamos:

1-Sus datos personales se obtienen con fines de cumplir con el giro comercial de la empresa y para realizar acciones de marketing y publicidad. Ud., tiene derecho a requerir el acceso, rectificación y supresión de los datos incorrectos. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nro. 25326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan en relación con incumplimientos de las normas de protección de datos personales. <https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales>. 2- Mientras dure la relación comercial es importante que nos haga conocer cualquier cambio de domicilio y/o teléfono de contacto y/o medio electrónico de comunicación (Ej. Correo Electrónico; etc.) con el objeto de mantener una fluida comunicación en relación a las operaciones realizadas. 3-Las notificaciones que sean necesarias enviarle, se cursarán a la dirección de e-mail o teléfono de contacto informado por Ud. al momento de contratar la operación, mediante alguna de las siguientes funcionalidades: grabación, SMS (mensaje corto de texto), Whatsapp, voz, correo electrónico. Ud. tiene el derecho de optar, en cualquier momento de la relación contractual, por medios de comunicación alternativos habilitados (envío postal), debiendo para esto comunicarlo de manera fehaciente a la empresa contratante. 4-Ud. tiene el derecho de optar, en cualquier momento de la relación contractual, por recibir o no publicidad por cualquier medio de comunicación (postal o electrónico) que disponga la empresa, debiendo para esto comunicarlo de manera fehaciente a la empresa.

• GARANTÍA: Los bienes que eventualmente sean objeto de transacción gozan de la garantía de sus fabricantes y/o distribuidores, según Certificado de Garantía entregado con el producto adquirido y deberán tener en cuenta lo siguiente: 1-El certificado de Garantía y Manual de Usuario que se entregan con los productos adquiridos, contienen recomendaciones básicas de instalación, uso y mantenimiento de estos, se recomienda su lectura y aplicación para el mantenimiento correcto de la Garantía. 2-Ud. deberá conservar el embalaje original completo, accesorios, manual y certificado de Garantía del/los productos adquiridos mediante esta factura y seguir las instrucciones establecidas por el emisor de la garantía, por el plazo de garantía de fábrica de cada uno de ellos. 3-Los artículos de higiene personal no tienen cambio ni devoluciones y deberán dirigirse al Service Oficial. 4-Si Ud. ha adquirido un producto que requiere de una instalación específica para su correcta utilización (a modo ejemplificativo: heladeras, freezers, lavarropas, lavavajillas, acondicionadores de aire, cocinas, calefones, termotanques, calefactores), tenga presente que para el mantenimiento de la garantía de fábrica, el mismo debe ser revisado en el domicilio de instalación por el Service Oficial designado al efecto. 5-Para asesoramiento Posventa durante el período de Garantía de Fábrica, concorra a la Sucursal de adquisición del producto; comuníquese al 0810-444 MEGA (6342) o canalice su consulta en nuestra página Web www.megatone.net 6-Si Ud. ha adquirido un servicio de Protección Extendida sobre su producto, vencido el plazo de garantía de fábrica del mismo, ante fallas o desperfectos debe comunicarse al teléfono indicado en la Constancia de Servicio, que le fuere entregado junto con su factura de compra, donde le brindarán asesoramiento. 7-En caso de la cobertura Promo Max; ante Robo, Incendio, Rayo o Daños Accidentales en los plazos indicados en el Certificado de Cobertura, debe comunicarse al teléfono informado en dicho Certificado. 8-Si Ud. ha adquirido un Blister Pack deberá activar el mismo en www.blisterpack.com.ar. En caso de evento, deberá comunicarse al teléfono indicado en el dorso del blister que le fuera entregado al momento de la compra, donde le brindarán asesoramiento. La cobertura del Blister Pack adquirido estará asociada al domicilio declarado por Ud. para dicha cobertura según especificación en detalle la factura. En el caso de no haber declarado dicho domicilio se tomará para la cobertura el domicilio tomado al cliente para facturar. Se considera único beneficiario al titular de la factura. 9-Si Ud. ha adquirido un producto Outlet, la Garantía opera únicamente sobre defectos de funcionamiento y por el plazo de tres meses.

•OPERACIONES DE CRÉDITO:

1-Ud. reconoce expresamente que previo a solicitar un Préstamo, se ha asesorado debidamente y ha tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo a la Empresa otorgante, por lo que asume dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido mediante las presentes Condiciones. 2-Previamente a la contratación del crédito que origina esta factura, a Ud. le fue entregado un "Resumen Informativo", síntesis mediante la cual Ud. tomó conocimiento de los principales términos y alcances que rigen esta contratación (características del crédito, obligaciones y derechos, finalización, canales de pago, medios de contacto) y que fue considerada por Ud. para decidir concertar la operación. Por favor guárdelo como material de consulta juntamente con esta factura. 3-Si Ud. ha comprado bienes a través de un crédito o refinancia un crédito anterior, firmará además de esta factura dando consentimiento a todo lo comprado e informado en la misma, un Pagaré equivalente al monto de la compra/operación que financia, más los Intereses por Financiación según la Tasa Efectiva Mensual (TEA) que figura al pie del anverso de esta factura. Informamos que el pagaré emitido puede cederse en garantía o ser transferido o cedido (Ley 24441 Arts. 70 a 72) sin la necesidad de ser notificado. Al cederse o transferirse este pagaré los datos personales aportados voluntariamente por Ud. para esta operación también serán cedidos y/o transferidos a terceros (Ley 25326 Art. 6 y 25). Además, en el pagaré librado, Ud. incluirá un domicilio constituido que permitirá a la Empresa realizar válidamente las notificaciones correspondientes. 4-Sistema de amortización: Todas las cuotas del crédito otorgado son mensuales, consecutivas e iguales, y los vencimientos operan en iguales días de meses subsiguientes al 1º vencimiento informado en el anverso de la factura, salvo especificación contraria. La tasa es fija. El monto de la cuota estará compuesto de capital, intereses sobre saldo de capital, IVA y otros impuestos aplicables y cargos y/o comisiones del servicio crediticio otorgado en caso de corresponder, de los cuales Ud. ha tomado conocimiento previo a su aceptación. El Impuesto de sellos de corresponder, es a su cargo. 5-Pagos fuera de término: Todas las cuotas (Capital e Interés) poseen después de su vencimiento original, 9 días corridos de plazo de gracia para su pago. Superado este lapso se devengarán y cobrarán los intereses punitivos y cargos pactados sobre el valor total o parcial impago de la cuota desde la fecha de vencimiento original de la misma. En el supuesto caso de que el vencimiento sumado los 9 días de gracia resulte un domingo o un día declarado festivo, el vencimiento del plazo de gracia será el primer día hábil siguiente, salvo especificación contraria en detalle factura. Las gestiones de cobranzas por atrasos generan Cargos de acuerdo a la cantidad de días de mora que registre el préstamo desde el primer vencimiento impago, los cuales se encuentran detallados en el anverso de la factura. 6-Otras obligaciones aplicables: Todas las comisiones, cargos y tributos actuales o futuros aplicables a la operación, que se generen durante la vigencia del crédito serán a su cargo y se adicionarán a las cuotas del mismo. 7-Modificaciones de comisiones y/o cargos: Cualquier modificación que implique un incremento en la comisión por la cancelación anticipada de la financiación, cargos y comisiones pactadas, según lo establecido en la presente, a cuyo pago el Solicitante se hubiere comprometido, le será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido por mensaje de texto (SMS), a su teléfono celular o al domicilio físico o electrónico informado al momento de la contratación. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por la Empresa, podrá optar por rescindir el contrato, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio propuesto y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá abonar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios, punitivos, impuestos, y cargos y/o comisiones de corresponder, que fueran debidamente informados y aceptados por Ud. Los cambios que sean en su beneficio, se implementarán inmediatamente y sin necesidad de notificación previa. 8- Advertencia: Si Ud. ha comprado mediante un crédito es muy importante que mantenga el pago de sus cuotas al día, caso contrario la Empresa queda habilitada a: i) realizar gestiones de cobranza como llamados telefónicos, reclamos por medios electrónicos (mensajes de texto, correo electrónico, etc.), reclamo por cartas; ii) inicio de acciones legales; y iii) remisión de información a bureaus de crédito y comerciales a nivel local y/o regional y/o nacional manteniendo las mismas un histórico de pago según Ley Hábeas Data 25326 que pueden afectar parcial o totalmente su capacidad de acceso al crédito en nuestra empresa como en entidades externas (ej.: Bancos, Comercios, tarjetas, etc.). Todas estas gestiones podrán generar cargos a su costo. 9-Mora: La mora en el pago de sus obligaciones, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. La falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago del préstamo, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad, el saldo adeudado. Asimismo, se producirá la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago del préstamo, estando obligado a cancelar totalmente las obligaciones pendientes de pago, en los siguientes casos: (i) Si la Empresa constata la inexactitud de la información presentada, (ii) si no se encontrara en pleno goce de los derechos civiles o se declarara medida cautelar en su contra o gravamen sobre cualquiera de sus bienes o ingresos o incurriera en cesación de pagos o solicitara por usted o por terceros acreedores su concurso o quiebra. En caso de incurrir en mora, usted se obliga a pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitivo, equivalente a 3 (tres) veces la tasa de Interés que percibe el Banco de la Nación Argentina para descubiertos en cuenta, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. La omisión o demora en el ejercicio por parte de la Empresa de cualquier derecho o privilegio emergente de esta solicitud, no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio. Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a una acción de cobro, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas pendientes de cobro, en el siguiente orden: 1º impuestos, cargos y comisiones de existir; 2º intereses punitivos; 3º intereses compensatorios y, 4º, a capital. 10-Refinanciación: En caso de refinanciación o pago de cuotas en mora, con cada cuota podrán cobrarse cargos por Gestión de Cobranza, los cuales serán informados en Estado de Cuenta/Vencimiento incluido en el concepto Intereses Punitivos y Gastos. 11-Cancelación Anticipada: Si Ud. ha financiado la compra con un crédito o ha obtenido un préstamo personal, puede optar por la cancelación anticipada, total o parcial, en cualquier momento, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En caso de precancelación, deberá abonar el deudor, al momento de la efectiva cancelación anticipada, el monto correspondiente al saldo de capital pendiente de pago, la totalidad de los intereses devengados a ese mismo momento más comisiones y cargos devengados, con más un importe adicional equivalente al 40% + IVA del monto a cancelar. No se aplicarán comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación, haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. 12- Revocación: Si Ud. ha comprado a crédito, tiene derecho a revocar la aceptación del mismo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su disponibilidad efectiva, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el crédito fue contratado. Esto será sin costo ni responsabilidad alguna para Ud., en la medida que no haya hecho uso del producto o servicio involucrados y será efectiva una vez que reintegre el capital prestado dentro del mencionado plazo. En el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto, y previo a la revocación deberá devolver la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios, punitivos, gastos e impuestos. En caso que el préstamo sea dirigido a financiar la adquisición de un bien determinado, esta facultad sólo podrá ser ejercida por usted, en caso de haberse rescindido previamente la operación de compra venta del bien o servicios contratados y haberse reintegrado éste al vendedor con su conformidad, junto con la reversión de todos los efectos complementarios de dicha adquisición, lo que deberá ser debidamente acreditado por usted ante la Empresa. 13-Mecanismos de pago: Si Ud. ha financiado la compra con crédito, tiene la posibilidad de abonarlo en nuestros locales en horario comercial o con los Estados de Cuenta/Vencimiento en Agentes Mecanismos de Cobro (Cobro Express, Rapipago, Pago Fácil, Ripsa) o sólo con su DNI en Cobro Express en nuestro Local comercial para el pago de cuotas perteneciente a otra sucursal o sólo con su DNI en Cobro Express y Pago Fácil o a través de LINK PAGOS en cajeros automáticos Red Link, vía Home Banking, vía Mobile Bank (utilizando la App "Link Celular") o con su tarjeta de débito ingresando a <https://www.megatone.net/credito/credito-propio/>. 14-Si la financiación la realiza un tercero se tomará como pagada esta Factura una vez efectivizado a Bazar Avenida S.A. la solicitud del préstamo otorgado al comprador. 15-Si Ud. opta como modalidad de pago de cuotas o regularización de atrasos o Acuerdo de Pago de los créditos a través de medios de pagos electrónicos como Débito Automático con Tarjeta de Crédito/Débito, Botón de Pago (PEI), Billetera Virtual, Transferencias Bancarias, etc., siempre y cuando esté comprendido dentro de la política de cobranza de la Empresa y esté vigente al momento del pago, debe facilitar los datos necesarios para su aplicación (Ej.: N° de Tarjeta, clave seguridad de la Tarjeta, N° CBU, CVU, CUIL, CUIT, etc.). Los pagos así realizados se imputarán al crédito una vez acreditados en nuestro favor. En el caso de que no se pueda realizar la operatoria de pago bajo estas opciones o verificar fehacientemente la acreditación del importe, Ud. deberá abonar su deuda por los otros medios habilitados para tal fin. Ud. puede utilizar este servicio en el Local Comercial de la Empresa o por Teléfono o por WEB o cualquier otro medio habilitado, siempre que esté comprendido dentro de la política de cobranza de la Empresa. 16-Si se utiliza como medio de pago, cheques o cualquier otro medio que no sea dinero efectivo, siempre y cuando esté comprendido dentro de la política de cobranza de la empresa, se tomará/n como cancelación total o parcial de una factura contado o de cuotas del crédito generado por una factura de cuenta corriente al momento de su efectivo cobro.

• ESTADO DE CUENTA: A partir del día 25 de cada mes, estará disponible en nuestra página WEB en <http://resumencta.megatone.net> el Estado de Cuenta/Vencimiento que refleja aquellas cuotas que venzan en dicho período más el eventual saldo impago de meses anteriores, con la posibilidad de imprimirlo para ser utilizado para el pago de la/s cuota/s. Si la impresión se realiza con posterioridad al vencimiento del Estado de Cuenta/Vencimiento, el pago del importe que figura en el mismo no cubrirá la totalidad de la deuda, quedando un valor impago de la/s cuota/s (capital e intereses) y cargos sobre el valor impago de la cuota, computados desde la fecha de vencimiento de la misma, que será incluido en el próximo Estado de Cuenta/Vencimiento en la sección "Saldo Impago Mes Anterior".

• OTROS SERVICIOS DE LA EMPRESA: Si Ud. ha contratado otros servicios de la Empresa: 1-Con el servicio de "Llamando al Doctor" recibirá atención médica inmediata por videollamada. Solo para consultas de baja complejidad y de atención primaria. Disponible todos los días las 24 hs. Para acceder a este servicio descargar en tu Smartphone la App "Llamando Al Doctor". Los detalles de esta prestación los obtendrá <https://www.sancorsegueros.com.ar/llamandoaddoctor>

2-La Comisión de Mantenimiento de Cuenta con la Empresa, incluye los gastos de generación de Estado de Cuenta y el servicio de "Llamando al Doctor". En caso de modificar el valor del gasto por Mantenimiento de Cuenta, la Empresa informará debidamente para su conformidad al cliente en el Estado de Cuenta/Vencimiento bajo los conceptos "Comisión Mantenimiento de Cuenta". • CONSULTAS PARA MAYOR INFORMACIÓN: 1-Usted puede consultar el "Regimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp. 2-Ud. puede encontrar más detalles sobre las operaciones con la Empresa en el estado de cuenta que se encuentra en <https://resumencta.megatone.net/> o concurriendo a la Sucursal donde obtuvo su crédito.